- **TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR EN UNA CARPETA CUATRO ALETAS, TODO LOS DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO, SIN HUECOS, SIN GANCHOS DE COSEDORA, NÍTIDOSY LEGIBLES.**
- **PRESENTAR DOS (2) PAQUETES IGUALES CON LOS DOCUMENTOS COMO SOPORTE DE PAGO A LA OFICINA DE HACIENDA CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DEL INFORME IMPRESO A COLOR Y LA COPIA BLANCO Y NEGRO, EN EL ORDEN DESCRITOA CONTINUACIÓN:**

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO: Contrato 117 /2026
CONSECUTIVO CUENTA DE COBRO: 001
PERIODO DE COBRO: 09 mes al 08 de Feb 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA: Obra y arte SAS.

No.	DOCUMENTOS	Vo. bo.		
		SUPERVISOR	folios	HACIENDA
1	FACTURA ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN COMÚN)	X	1	
2	**CUENTA DE COBRO ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN SIMPLIFICADO)** DONDE SE DESCRIBA QUE ACTA DE PAGO ES ACTA DE PAGO PARCIAL ETC.	—		
3	CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE- (PERSONA NATURAL)	—		
4	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—		
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CON SOPORTES)	X	5	
6	SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL PERIODO OBJETO DE COBRO CON BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL. CONVo. Bo DEL SUPERVISOR).	X	1	
7	COPIA CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS EL CUAL FUE EXPEDIDO OR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL	—		
8	COPIA CERTIFICACION DE ESTAR DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025 EXPEDIDO POR CADA SUPERVISOR	X	1	
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)	X	1	
10	ACTA DE RECIBO DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO)	—		
11	INFORME DE SUPERVISIÓN (PARCIAL o FINAL SEGÚN EL CASO)	X	5	
12	ACTA PAGO (PARCIAL O FINAL SEGÚN EL CASO)	X	2	
13	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN (SI ES UNICO PAGO O PAGO FINAL)	—		
14	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES	X	1	
15	COPIA PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES.	X	1	
16	CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL (SI NO EXIGEN PÓLIZAS); EN CASO DE QUE EL CONTRATO LLEVE GARANTIAS, ESTA ACTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ EXPIREN LAS GARANTIAS. (PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUMINISTRO)	—		
17	COPIA CONTRATO Y/O ADICIONALES (SEGÚN SEA EL CASO PARA LA PRIMERA CUENTA)	X	8	
18	COPIA ACTA DE INICIO (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)	X	2	
19	COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO) **HACIENDA**			
20	COPIA DEL EGRESO - **HACIENDA**			

FIRMA CONTRATISTA

REVISION DEL SUPERVISOR

Scanned with CamScanner

OBRA& ARTE SAS
NIT 900.250.180-4
PARCELA LA ROSA DE LOS VIENTOS -VEREDA ZAMORANO
Tel (607) 3184554359
Pinchote - Colombia
obrayarte14@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. OBR 97

Señores	MUNICIPIO DE CURITI		
NIT	800.099.489-5	**Teléfono**	(607) 3158082803
Dirección	Calle 8 # 8 - 55 Barrio centro	**Ciudad**	Curiti - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/07/2026, 10:49
Expedición	09/07/2026, 10:59
Vencimiento	09/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR	1.00	23,911,414.64

Total items: 1

Total Bruto	20,093,625.75
IVA 19%	3,817,788.89
Total a Pagar	23,911,414.64

Valor en Letras:
Veintitres millones novecientos once mil cuatrocientos catorce pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 23,911,414.64

Observaciones:
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA 117 DE 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102062741 aprobado en 20251124 prefijo OBR desde el número 83 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 5
CUFE: 3be10539aa464fa60380c16e8c244c16eb5694bcfc7ffe2c8c69e72d6185dc3735d1f2af5da61fa17c8ba9d00156fade

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145 B. Nombre Software: Siigo Nube; Firma electrónica ver en el XML

Scanned with CamScanner

Curiti, 09 de Julio de 2026

Ingeniero
NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL - CURITI

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO 117-2026 MC-023-2026

Este informe tiene como finalidad presentar en forma detallada cómo se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 09 de Junio al 08 de Julio de 2.026, las actividades estipuladas en el Contrato de compraventa 117-2026 MC-023-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR",** presentado por **OBRA & ARTE SAS , NIT 900.250.180.-4 Representante legal JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.280.239 de Bucaramanga,** en sus veces de contratista; a continuación se presenta el listado de los ítems ejecutados:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO
Suministro de materiales que serán utilizados en el momento de las reparaciones de los daños presentados en el acueducto y alcantarillado, con fin de brindar un servicio continuo y eficiente y atención al requerimiento de la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar

ACTIVIDAD EJECUTADA

Durante el presente peeriodo de ejecucion se realizo la entrega de los siguientes materiales

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Soldadura para tubería	1/4	10,00
Limpiador para tubería.	1/4	10,00
Unión lisa de ½".	Unidad	100,00
Codo de ½".	Unidad	100,00
Adaptador hembra de ½".	Unidad	100,00
Adaptador macho de ½".	Unidad	100,00

Scanned with CamScanner

Tubería de ½".	Unidad	5,00
Tubería de 2" Espigo por campana.	Unidad	5,00
Unión lisa de 2".	Unidad	50,00
Unión lisa de 3".	Unidad	30,00
Unión de reparación de 1 ½".	Unidad	12,00
Unión de reparación de 2".	Unidad	12,00
Unión de reparación de 3".	Unidad	10,00
Collarín de 3" a ½".	Unidad	15,00
Collarín de 2" a ½".	Unidad	15,00
Collarín de 6" a 3/4".	Unidad	15,00
Buje soldado 3/4 a 1/2	Unidad	15,00
Hoja de segueta.	Unidad	24,00
Marco de segueta.	Unidad	1,00
Corta tubo de tijera.	Unidad	1,00
Tapa de alcantarillado tipo pesado con aro * 60cm	Unidad	2,00
Linterna.	Unidad	1,00
Bombillos 40W Potencia 4000lm	Unidad	5,00
Tubería de 3" espigo por campana.	Unidad	2,00
Tubería de 6" espigo por campana tipo pesado.	Unidad	6,00
Rollo Cinta Teflon 3/4 * 15 mt	Unidad	12,00
Unión rápida de 6".	Unidad	1,00
Baterías recargables para turbímetro.	Unidad	4,00
Cargador de baterías.	Unidad	1,00
Cemento	Unidad	10,00
Arena	Metro	4,00
Triturado	Metro	4,00
Tubo Novafort 8"	Unidad	1,00
Kit Silla Y 8*6	Unidad	1,00
Carretilla	Unidad	1,00
Manometro Seco	Unidad	1,00
Soga Plastica 13mm	Mt	1,00
Cable de Acero 6*7 FC 1/4 X5	Mt	5,00
Perros para Clabe de Acero 6*7 FC 1/4 X5	Unidad	10,00
Alquiler Roto Martillo	HORA	15,00
Alquiler Retro excavadora	HORA	15,00
Manometro de presion analogico de hasta 150 psi	Unidad	1,00
Tanque Plastico de 55 litros	unidad	2,00

Se adjunta planilla de la seguridad social correspondiente al mes de Junio del 2026

Scanned with CamScanner

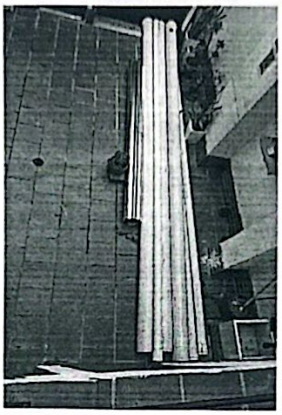
Teniendo en cuenta lo anterior solicito un primer pago por valor de: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($23.911.414.64)**

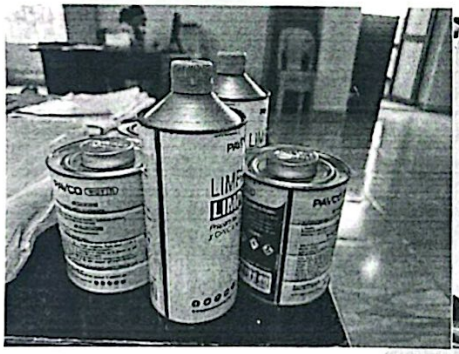
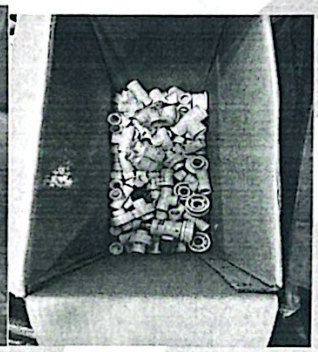
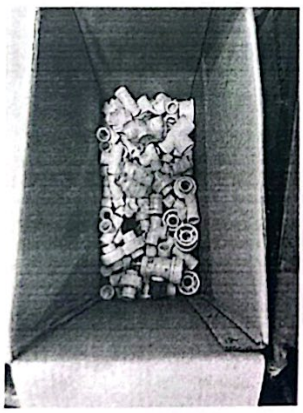
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

OBRA & ARTE SAS
NIT 900.250.180.-4
R LI. JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
C.C. N°. 91.280.239 de Bucaramanga
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner



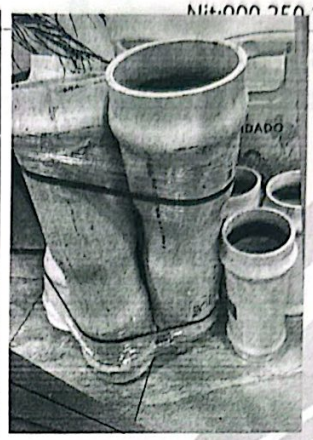
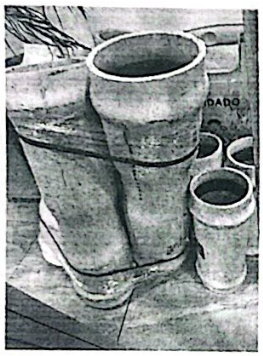
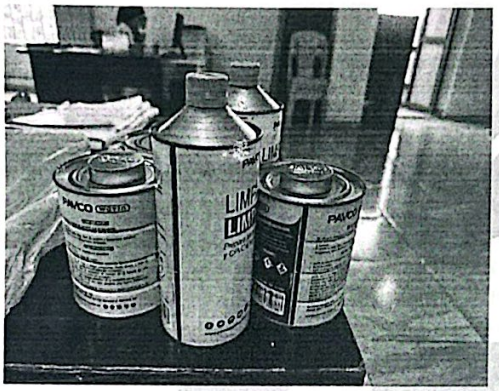
Parcela la Rosa de los vientos - Vereda Zamorano / Cel: 318 4554359 / E-mail: obrayarte14@gmail.com - Curití - Santander

Scanned with CamScanner

Obra & Arte

Nit:900.250.180-4







Parcela la Rosa de los vientos - Vereda Zamorano / Cel: 318 4554359 / E-mail: obrayarte14@gmail.com - Curití - Santander

Scanned with CamScanner

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900250180	4	OBRA Y ARTE LIMITADA	B	112	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	PARCELA LA ROSA DE LOS VIENTOS		3184554359		OBRAYARTE14@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38007575	E	2026-07-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	542.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38007575	2026-07-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN											
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7144593	CARREÑO CEDIEL NELSON	1.750.905	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0.06960	0	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1701001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900250180	4	OBRA Y ARTE LIMITADA	B	112	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	PARCELA LA ROSA DE LOS VIENTOS		3184554359		OBRAYARTE14@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	38007575	E	2026-07-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	542.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38007575	2026-07-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	70.100	0	0	0	70.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				1	121.900	0	0	0	121.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	121.900	0	0	0	121.900
CCF(Administradoras: 1)				1	70.100	0	0	0	70.100
CAJASAN	CCF39	890200106	1	1	70.100	0	0	0	70.100
Gran Total					542.300	0	0	0	542.300

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245
Nit. 800 099 489 - 5
CODIGO POSTAL: 682041
http://www.cunit-santander.gov.co contactenos@cunit-santander.gov.co

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la descripción denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CURITI SERVICUR"** cuyo valor total estimado es **TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($37.221.000) M/CTE.** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO** (04) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Se expide en el Municipio de Curití, Santander a los once (11) días del mes MAYO de 2026.

En Constancia firma,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal Curití – Santander

Scanned with CamScanner

Certificado
Bancario

Viernes, 6 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OBRA & ARTE SAS identificado(a) con NIT 900250180, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72639255314	2015/03/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Scanned with CamScanner

ACTA DE PAGO PARCIAL NO. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA
117-2026 MC-023-2026

CONTRATO:	117-2026	FECHA: JUNIO 03 DE 2.026	
OBJETO:	**"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR"**		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI		
CONTRATISTA:	OBRA & ARTE SAS		
NIT. N° :	900.250.180-4		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($37.221.000)		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A		
VALOR TOTAL RUBRO:	**RUBRO**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
	2.1.5.01.03.001.08 – ACUE 2.1.5.01.03.001.08 – ALCA 2.1.5.01.03.001.08 – ASEO	$33.230.000 $3.750.000 $241.000	100%
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
FECHA DE INICIACIÓN:	JUNIO 09 DE 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 09 DE 2.026		
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
SUPERVISOR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS		
SEGURIDAD SOCIAL:	JUNIO 2.026		

En Curití, a los nueve (09) días del mes de Julio del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, como supervisor y **OBRA & ARTE SAS , NIT 900.250.180.-4** Representante legal **JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.280.239 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente acta de **PAGO PARCIAL NO. 1** correspondiente a las actividades realizadas desde el (09) de Junio al (08) de Julio del año 2026.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Dentro del contrato de compraventa N° 117-2026, suscrito entre el Municipio de Curiti – Santander y **OBRA & ARTE SAS , NIT 900.250.180.-4** Representante legal **JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.280.239 de Bucaramanga, se especifica la forma de pago de la siguiente manera: El contrato se pagará mediante, ACTAS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los suministros contratados, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Para este propósito el contratista deberá presentar la factura de cobro, revisada y aprobada por el supervisor del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales..

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP N°	26-00029	20 DE ABRIL DE 2.026	$37.221.000
RP N°	26-00048	09 DE JUNIO DE 2.026	$37.221.000

3. VALOR FISCAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	$37.221.000
TOTAL, DE CONTRATO	$37.221.000

4. PAGO A EFECTUAR

Scanned with CamScanner

Se autoriza el pago parcial No. 001, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
ACTA DE PAGO PARCIAL NO. 001	$23.911.414.64
TOTAL, DE PAGO	**$23.911.414.64**

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	CODIGO DE PRODUCTO	VALOR EJECUTADO
	$37.221.000		
VALOR ACTA DE PAGO PARCIL NO. 1			$23.911.414.64
SALDO POR EJECUTAR			$13.309.585.36
SUMAS IGUALES	**$37.221.000**		**$37.221.000**

6. RELACION DE SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA

- El contratista presento informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de JUNIO DE 2.026.
- Allega copia de Factura N° OBR-97
- Informe de supervisión de cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:

Autorizar el pago de la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS ONCHE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($23.911.414.64)**, correspondiente al ACTA DE PAGO PARCIAL NO. 001, de las actividades realizadas del periodo comprendido entre el (09) de Junio al (08) de Julio del 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curití, a los nueve (09) días del mes de Julio de 2026.

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR CONTRATO

OBRA & ARTE SAS
NIT 900.260.180.-4
R.L. JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
C.C. N°. 91.280.239 de Bucaramanga
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600448673

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS

PRO UIS	$ 401.900
PRO HOSPITAL	$ 401.900

Total a Pagar **$ 803.800**

Fecha de Expedición 2026/07/09 **Fecha Limite de Pago** 2026/07/15

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9002501804

Nombre OBRA & ARTE SAS JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600448673(3900)00000000803800(96)20260715

VALOR BASE	$ 20.093.625
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 37.221.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 23.911.414
FECHA CONTRATO	03/06/2026
NRO. CONTRATO	117
NUMERO ORDEN DE PAGO	OBR97

Pagado Electrónicamente

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600448673

Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Tipo de Doc. NIT Número: 9002501804
Nombre: OBRA & ARTE SAS JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 20.093.625
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 37.221.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 23.911.414
FECHA CONTRATO	03/06/2026
NRO. CONTRATO	117

PRO UIS	$ 401.900
PRO HOSPITAL	$ 401.900

Total a Pagar **$ 803.800**

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600448673

Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

PRO UIS	$ 401.900
PRO HOSPITAL	$ 401.900

Total a Pagar **$ 803.800**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9002501804

Nombre OBRA & ARTE SAS JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600448673(3900)00000000803800(96)20260715

Fecha de Expedición 2026/07/09
Fecha Limite de Pago 2026/07/15

VALOR BASE	$ 20.093.625
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 37.221.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 23.911.414
FECHA CONTRATO	03/06/2026
NRO. CONTRATO	117

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600448673

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9002501804

Nombre OBRA & ARTE SAS JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600448673(3900)00000000803800(96)20260715

Trámite CONTRATOS DE SUMINISTROS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Fecha de Expedición 2026/07/09

Total a Pagar **$ 803.800**

PRO UIS	$ 401.900
PRO HOSPITAL	$ 401.900

Total Estampillas **$ 803.800**

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO No 117-2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-023-2026

Curiti - Santander, tres (03) Junio de 2026

Señores
OBRA& ARTE SAS
NIT. 900.250.180-4
R/L JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
CC. N° 91.280.239 de Bucaramanga

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 117-2026 PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-023-2026** CUYO OBJETO: **"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR".**

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día veintisiete (27) de mayo de 2026, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2026,** se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar: **"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR".**

NÚMERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 117-2026 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2026.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATANTE: Municipio de San Curití, Santander, con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: por OBRA&ARTE SAS , NIT 900.250.180.-4 Representante legal **JAIME ALBERTO MARTINEZ ROS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.280.239 de Bucaramanga , Dirección: PARCELA ROSA DE LOS VIENTOS VEREDA ZAMORANO Curití, Santander , Celular 3184554359 correo electrónico obrayarte14@gmail.com

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el **"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR ".,** de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de un contrato de Suministro de materiales que serán utilizados en el momento de las reparaciones de los daños presentados en el acueducto y alcantarillado, con fin de brindar un servicio continuo y eficiente y atención al requerimiento de la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, las cuales se detallarán en el ítem siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Soldadura para tubería	1/4	1
2	Limpiador para tubería.	1/4	1
3	Unión PVC lisa de ½".	Unidad	1

Scanned with CamScanner

4	Codo PVC de ½".	Unidad	1
5	Adaptador hembra PVC de ½".	Unidad	1
6	Adaptador macho PVC de ½".	Unidad	1
7	Tubería PVC de ½".	Unidad	1
8	Tubería PVC de 2" Espigo por campana.	Unidad	1
9	Unión lisa PVC de 2".	Unidad	1
10	Unión lisa PVC de 3".	Unidad	1
11	Unión de reparación PVC de 1 ½".	Unidad	1
12	Unión de reparación PVC de 2".	Unidad	1
13	Unión de reparación PVC de 3".	Unidad	1
14	Collarín PVC de 3" a ½".	Unidad	1
15	Collarín PVC de 2" a ½".	Unidad	1
16	Collarín PVC de 6" a 3/4".	Unidad	1
17	Buje soldado PVC 3/4 a 1/2	Unidad	1
18	Hoja de segueta Bimetal 12 Pulgadas de 24 Dientes	Unidad	1
19	Marco de segueta de 12 pulgadas	Unidad	1
20	Cortadora de Tubos Pvc Con Diámetro Entre 3-42mm	Unidad	1
21	Cepillos para lavado de piso Pequeño tipo Escobillones	Unidad	1
22	Tapa de alcantarillado tipo pesado con aro * 60cm en hierro fundido	Unidad	1
23	Tapa de válvula tipo pesado con aro de 6" *22 cm en hierro fundido	Unidad	1
24	Linterna de bolsillo recargable de alcance de 60 mt	Unidad	1
25	Bombillos 40W Potencia 4000lm	Unidad	1
26	Tubería de 3" espigo por campana. PVC	Unidad	1
27	Tubería de 6" espigo por campana tipo pesado. PVC	Unidad	1
28	Rollo Cinta Teflón 3/4 * 15 mt	Unidad	1
29	V.CORTINA BRONCE 3" DE 125-200PSI B62 ROSCAR	Unidad	1
30	Unión rápida de 6". PVC	Unidad	1
31	Pila Recargable AA.	Unidad	1
32	Cargador de pilas Recargables AA	Unidad	1
33	Cemento *50KG	Unidad	1
34	Arena Amarilla *mt	Metro	1
35	Triturado *mt	Metro	1
36	Tubo Novafort 8" *6mt	Unidad	1
37	Kit Silla Y 8*6 Novafort	Unidad	1
38	Carretilla Plástica de 100 lts	Unidad	1
39	Manómetro Seco 0 - 100 Psi 2pg	Unidad	1
40	Soga Plástica 13mm	Mt	1
41	Cable de Acero 6*7 FC 1/4 X5	Mt	1
42	Perros para Clabe de Acero 6*7 FC 1/4 X5	Unidad	1
43	Alquiler Roto Martillo demoledor	HORA	1
44	Alquiler Retro excavadora	HORA	1
45	Manómetro de presión analógico de hasta 150 psi	Unidad	1
46	Tanque Plástico de 55 litros	unidad	1

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
2. Garantizar que los elementos, serán de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
3. Entregar los elementos de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
4. Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
5. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega.

Scanned with CamScanner

6. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
7. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
8. ATENCIÓN OPORTUNA: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, deberá contar con el personal de apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
9. INVENTARIOS: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
10. CANTIDAD: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
11. Entregar los bienes sin incremento del valor en el lugar indicado por la Administración Municipal de Curití, Santander.

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA. Los productos que se encuentran exentos de IVA deberán establecerse dicha condición.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la solicitud requerida por el MUNICIPIO y la oferta presentada al MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER.
4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER las respectivas Actas parciales de arrendamiento. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de suministro de productos que hacen parte de lo requerido por el MUNICIPIO y dentro del plazo establecido.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Scanned with CamScanner

10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el respectivo contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio de Curití, Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($37.221.000) M/CTE** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado para esta contratación se basa en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis de precios que corresponde con estudio de precios de mercado realizado por la oficina gestora.

Del mismo modo en este valor incluye lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y del proceso de contratación; valga decir descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Municipal y Departamental y demás descuentos que afectan el presupuesto establecido, así como imprevistos y costos de administración como, también los costos del proceso, de legalización y ejecución. Esto para que sea tenido en cuenta por los oferentes a la hora de formular sus propuestas.

Así mismo al momento de efectuar el análisis de precios unitarios se ha tenido en cuenta el valor de los mismos en el mercado; entendiendo por tal lo que tales bienes cuestan en este Municipio, en la región y también lo que han costado en el pasado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	Soldadura para tubería	1/4	1	$132.365,00
2	Limpiador para tubería.	1/4	1	$63.823,00
3	Unión PVC lisa de ½".	Unidad	1	$533,00
4	Codo PVC de ½".	Unidad	1	$834,00
5	Adaptador hembra PVC de ½".	Unidad	1	$650,00
6	Adaptador macho PVC de ½".	Unidad	1	$574,00
7	Tubería PVC de ½".	Unidad	1	$5.039,00
8	Tubería PVC de 2" Espigo por campana.	Unidad	1	$20.824,00
9	Unión lisa PVC de 2".	Unidad	1	$5.650,00
10	Unión lisa PVC de 3".	Unidad	1	$27.692,00
11	Unión de reparación PVC de 1 ½".	Unidad	1	$69.996,00
12	Unión de reparación PVC de 2".	Unidad	1	$49.997,00
13	Unión de reparación PVC de 3".	Unidad	1	$79.636,00
14	Collarín PVC de 3" a ½".	Unidad	1	$34.233,00
15	Collarín PVC de 2" a ½".	Unidad	1	$24.017,00
16	Collarín PVC de 6" a 3/4".	Unidad	1	$38.841,00
17	Buje soldado PVC 3/4 a 1/2	Unidad	1	$808,00
18	Hoja de segueta Bimetal 12 Pulgadas de 24 Dientes	Unidad	1	$5.312,00
19	Marco de segueta de 12 pulgadas	Unidad	1	$50.098,00
20	Cortadora de Tubos Pvc Con Diámetro Entre 3-42mm	Unidad	1	$37.871,00
21	Cepillos para lavado de piso Pequeño tipo Escobillones	Unidad	1	$8.219,00

Scanned with CamScanner

22	Tapa de alcantarillado tipo pesado con aro * 60cm en hierro fundido	Unidad	1	$925.917,00
23	Tapa de válvula tipo pesado con aro de 6" * 22 cm en hierro fundido	Unidad	1	$133.671,00
24	Linterna de bolsillo recargable de alcance de 60 mt	Unidad	1	$32.876,00
25	Bombillos 40W Potencia 4000lm	Unidad	1	$22.821,00
26	Tubería de 3" espigo por campana. PVC	Unidad	1	$294.233,00
27	Tubería de 6" espigo por campana tipo pesado. PVC	Unidad	1	$763.711,00
28	Rollo Cinta Teflón 3/4 * 15 mt	Unidad	1	$3.958,00
29	V.CORTINA BRONCE 3" DE 125-200PSI B62 ROSCAR	Unidad	1	$780.000,00
30	Unión ràpida de 6". PVC	Unidad	1	$241.895,00
31	Pila Recargable AA.	Unidad	1	$25.000,00
32	Cargador de pilas Recargables AA	Unidad	1	$91.287,00
33	Cemento *50KG	Unidad	1	$53.794,00
34	Arena Amarilla *mt	Metro	1	$180.407,00
35	Triturado *mt	Metro	1	$269.640,00
36	Tubo Novafort 8" *6mt	Unidad	1	$396.885,00
37	Kit Silla Y 8*6 Novafort	Unidad	1	$191.813,00
38	Carretilla Plástica de 100 lts	Unidad	1	$372.840,00
39	Manómetro Seco 0 - 100 Psi 2pg	Unidad	1	$32.000,00
40	Soga Plástica 13mm	Mt	1	$4.727,00
41	Cable de Acero 6*7 FC 1/4 X5	Mt	1	$12.063,00
42	Perros para Cable de Acero 6*7 FC 1/4 X5	Unidad	1	$842,00
43	Alquiler Roto Martillo demoledor	HORA	1	$146.712,00
44	Alquiler Retro excavadora	HORA	1	$195.616,00
45	Manómetro de presión analógico de hasta 150 psi	Unidad	1	$125.520,00
46	Tanque Plástico de 55 litros	unidad	1	$130.412,00
			VALOR	$6.085.640,00

Valor total: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($37.221.000)**

FORMA DE PAGO:

1.1 FORMA DE PAGO:

El contrato se pagará mediante UNICO PAGO, ACTAS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los suministros contratados, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Para este propósito el contratista deberá presentar la factura de cobro, revisada y aprobada por el supervisor del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. Para proceder al pago el contratista deberá allegar a la Secretaria de Hacienda Municipal:

- Acta de Recibo parcial
- Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda.
- Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Scanned with CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, plazo que iniciará desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Lo que suceda primero.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLÁUSULA OCTAVA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:El presente proceso se encuentra respaldado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda municipal

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 26-00029 del 20 de abril de 2026** Expedido por la secretaria de Hacienda de CURITÍ, SANTANDER.

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00029 del 20 de abril de 2026	ACUEDUCTO	2.1.5.01.03.001.08	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS DE FERRETERIA ENTRE OTROS	SERVICIO DE ACUEDUCTO	$33.230.000
	ALCANTARILLDADO	2.1.5.01.03.001.08	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS DE FERRETERIA ENTRE OTROS	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	$3.750.000
	ASEO	2.1.5.01.03.001.08	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS DE FERRETERIA ENTRE OTROS	SERVICIO DE ASEO	$241.000
TOTAL					$37.221.000

CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA DECIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: Una vez legalizado el contrato, el Alcalde del Municipio de CURITÍ – SANTANDER, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de supervisar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** quien una vez se celebre el contrato se designará mediante resolución o si se establece dentro del clausulado del contrato se constatará mediante constancia que así certifique el conocimiento de dicha supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. -ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir una garantia por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 DE 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 DE 2015
Vigencia: Debe estar vigente Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más	**Vigencia:** Debe estar vigente Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Suficiencia: Veinte (20%) del valor total del contrato	**Suficiencia:** Diez (10%) del valor total del contrato

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO. -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curiti, Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio de CURITI podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del

Scanned with CamScanner

contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de CURITI si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima séptima** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima séptima** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que el Alcalde estime necesario. **3.** Si EL **MUNICIPIO** considera que los retrasos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima séptima**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima séptima**; si no se llegare a acuerdo, el Municipio de CURITI, mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualesquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de CURITI podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima séptima,** declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima séptima** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio CURITÍ, Santander

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía **MC-023-2026**, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No 117-2026,** de fecha tres **(03) de Junio de 2026.**

Sin otro particular,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLAS PEINADO VANEGAS	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER y OBRA & ARTE SAS , NIT 900.250.180.-4 Representante legal **JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.280.239 de Bucaramanga.

CONTRATO No.	**COMPRAVENTA Nº117-2026**
PROCESO	**MC-023-2026**
OBJETO	"ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CURITI SERVICUR"
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($37.221.000)
DISPONIBILIDAD	**No. 26-00029**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 26-00048**
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará mediante, ACTAS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los suministros contratados, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Para este propósito el contratista deberá presentar la factura de cobro, revisada y aprobada por el supervisor del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales.
PLAZO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
CONTRATISTA	**OBRA & ARTE SAS** , NIT 900.250.180.-4 Representante legal **JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.280.239 de Bucaramanga.
FECHA DE INICIO	09 JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Curiti- Santander, a los nueve (09) días del mes de junio del 2.026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura **SUPERVISOR** del presente contrato y **OBRA & ARTE SAS**, NIT 900.250.180.-4 Representante legal **JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.280.239 de Bucaramanga en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que en el presente contrato se constituyó como obligación a cargo del contratista la suscripción de un amparo de calidad de los bienes suministrados.

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaría Planeación e Infraestructura, **ING. NICOLÁS PEINADO VANEGAS.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día nueve (09) días del mes de junio del 2.026.

5. Fijar como fecha de terminación el día nueve (09) de octubre del 2.026.

Scanned with CamScanner

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario Planeación e Infraestructura
Curití, Santander

EL CONTRATISTA,

JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
C.C. No. 91.280.239 de Bucaramanga.
R.L. OBRA & ARTE SAS, NIT 900.250.180.-4

Scanned with CamScanner